



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019 01792

Acorde con lo acordado en el numeral 6º del acuerdo suscrito por los extremos de la litis, de conformidad con lo previsto en numeral 1º del artículo 597 del C. G del P., se dispone:

Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto visto a folios 2 del cuaderno 2, comunicada mediante oficio N° 05290 de 22 de octubre de 2019. **OFICIESE** a quien corresponda comunicando la anterior determinación.

Sin condena en costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP remítanse los oficios respectivos al correo electrónico del interesado para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL**

¹Decisión anotada en el estado 059 de 14 de agosto de 2020.

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97614fbfa139c31f6bcd6f6c667f2103ec88315988615c74861b57a2bdeb9518

Documento generado en 13/08/2020 06:49:49 a.m.